

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCA. UGEL CUSCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 80	Fecha : 18/07/2023	Documento : PEDIDO 003527	
Concepto : Requerimiento de Pines			

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
200.00	UNIDAD	PIN DE METAL TÉRMINO DE REFERENCIA: UNIDAD ORGANICA Relaciones Publicas de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusca QUE REQUIERE EL SERVICIO OBJETO DEL Se requiere la adquisición de pines como símbolo de identificación SERVICIO con la institución. FINALIDAD PUBLICA Adquirir pines institucionales de la Unidad de Gestión Ejecutora N° 312 - Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, generará una buena imagen con nuestras autoridades, así como en la comunidad educativa. ESPECIFICACIONES "Material: bronce arenado TECNICAS "Enchapado en oro y embutido "Con broche "Tamño: 2cm x 2cm "Coordinar con el área usuaria el diseño. "Cantidad: 200 unidades OTRAS ADJUNTO SEGUN ET CONSIDERACIONES		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO
en la siguiente dirección: AV. CAMINO REAL 114 Teléfono: 244494

Condiciones de **Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINES INSTITUCIONALES

I. UNIDAD ORGANICA QUE REQUIERE EL BIEN:

Relaciones Publicas de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco

11. OBJETO DEL BIEN

Se requiere la adquisición de pines como símbolo de identificación con la institución.

FINALIDAD PÚBLICA:

Adquirir pines institucionales de la Unidad de Gestión Ejecutora N° 312 - Unidad de Gestión Educativa Local Cusca, generará una buena imagen con nuestras autoridades, así como en la comunidad educativa.

111. PERFIL:

- Persona natural o empresa
- No tener impedimento de contratar con el estado
- Contar con ruc activo
- Contar con RNP

IV. CARACTERISTICA DE PIN INSTITUCIONAL

- Material: bronce arenado
- Enchapado en oro y embutido
- Con broche
- Tamaño: 2cm x 2cm
- Coordinar con el área usuaria el diseño.
- Cantidad: 200 unidades

V. LUGAR DE ENTREGA

Unidad de Gestión Educativa Local Cusco - Av. Camino Real N° 114 – en el Almacén Central.

IX. MONTO REFERENCIAL:

El costo referencial por unidad es de S/.....

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 02 días calendario, contado a partir de la notificación de la Orden de Compra.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco - Relacionista Pública, en un plazo no mayor a los 5 días de ejecutada la prestación.

VIII. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en un único pago al finalizar la prestación. Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes de la Entidad la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Compra.
- CCI

Los pagos se realizarán como máximo a los 7 días calendario de emitido el informe de conformidad.

IX. PENALIDADES POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{O.lxMont:o}{FxPlazo \text{ en días}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o

F= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.

X DOCUMENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

- Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- Fotocopia de **DNI** (persona natural)
- Vigencia de poder (persona jurídica).

XI. CONFIDENCIALIDAD:

El Contratista se compromete a guardar reserva de la Información privilegiada que conociera durante el periodo de ejecución contractual, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos y documentación de acceso restringido (confidencial), incluso después de culminar las prestaciones contratadas por la Entidad.



LIC. FLOR CARMEN MOGROVEJO QUISPE
RELACIONISTA PUBLICA- UGEL **CUSCA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ANEXON° 01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

PresenJe.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
..... con RUC
..... declaro bajo juramento:

1. No **tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225. Ley de Contratación del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio. en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusca, de del 2023

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNIN°: _____

RUCN: _____

Jim.P rfi.DfE

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada

- "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ANEXON°02:
 DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°
 representante legal de la empresa:

Nombre o Razón social: _____

Domicilio Legal: _____

RUC: _____ Teléfono: _____ Teléfono Celular: _____

Correo Electrónico: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 2744.1, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

1 NOMBRE DEL BANCO: _____

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación {En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT}.
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, Integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución, del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusca, de del 2023.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
 O Representante Legal, según corresponda

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, {Representate Legal <le
.....), con Documento de Identidad N° en representación de
..... , en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° ,
declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier *dáviva* en general, o cualquier beneficio o incentivo Degal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de Del 2023

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa